



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



**PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

**ALCALDIA DE EL BAGRE
DE PALABRA GESTIÓN Y HECHOS DE LA MANO CON EL
PUEBLO**

Bagre, Antioquia Noviembre del 2012

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldía@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



**ALCALDE MUNICIPAL
HAROLD ALONZO ECHEVERRI AVENDAÑO**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIONIS GUERRA**

**DIRECTOR MEDIO AMBIENTE
CARLOS MARIO VALENCIA ASPRILLA**

Bagre, Antioquia 2012-2015

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	4
II.	MARCO REFERENCIAL.....	5
2.1	REFERENTES POLÍTICO – JURIDICO – ADMINISTRATIVOS.....	5
2.1.1	Marco Jurídico- Legal-Normativo.....	6
2.1.2	La Política Pública de Educación Ambiental.....	10
III.	FUNDAMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	11
III.	OBJETIVOS.....	11
4.1	Objetivos Generales.....	11
4.1.1	Objetivos Específicos.....	11
V.	ESTRATEGIAS.....	13
5.1	Plan operativo.....	13
5.1.1	Plan táctico	14
VI.	CONSIDERACIONES FINALES.....	16

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



PRESENTACIÓN

El concepto de Medio Ambiente, contemplado en la Constitución Política, está estrechamente vinculado al concepto de desarrollo sostenible, entendido como aquel conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



1. INTRODUCCIÓN

A medida que nos adentramos a las necesidades de conservación del ambiente observamos que estas pueden ser clasificadas según el grado de avance tecnológico que requiera, sin embargo al aplicarlas todas ellas tienen como cimiento la voluntad del individuo para mejorar su entorno, ninguna ley por buena, novedosa, avanzada que sea podrá preservar el ambiente si los individuos, la sociedad, no está convencida que esto debe ser la única forma de llevar a cabo el convencimiento es a través del conocimiento y de la práctica cotidiana, por lo tanto las Instituciones educativas tienen el deber de reforzar o enseñar a los estudiantes el papel que ellos pueden tener en la conservación del ambiente, convencerlos por el conocimiento que ellos son los factores de cambio en nuestra sociedad, en nuestro mundo. Demostrar que el desarrollo sustentable no es solo un título decorativo en los discursos políticos.

El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras es llamado Desarrollo Sustentable (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Art. 3, frac. XI).

La cotidianidad de los seres humanos nos obliga a la utilización masiva de los recursos existente, no obstante no contamos con la potestad de acabar por completo los recursos, pero si estamos en la obligación de conservar los recursos con el fin que las generaciones futuras puedan contar con el mismo.

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



Este trabajo se contempla como contribución en la educación y cultura científica, en la ciencia y tecnología para la conservación del ambiente, para la sustentabilidad y para la prevención de desastres; así como en el fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

2. MARCO REFERENCIAR

A continuación se describen la normatividad más importante que dan soporte a esta propuesta.

2.1 REFERENTES POLÍTICO – JURIDICO - ADMINISTRATIVOS

2.1.1 Marco Jurídico – Legal –Normativo

Los referentes legales y normativos para una política de educación ambiental en Colombia se encuentran tanto en el sector educativo y el sector ambiental, como en la legislación y normatividad relacionada con cultura, etnias, participación y en general en todos los ámbitos del desarrollo institucional del país.

Un antecedente importante en la legislación sobre educación ambiental en el país se encuentra en el **Código Nacional de Recursos Naturales**, Decreto Ley 2811 de 1974, que parte del reconocimiento del ambiente como patrimonio común de la humanidad, necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos. Este Código plantea como uno de sus objetivos “Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la administración pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y del ambiente”. En este código la acción

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



educativa se presenta como uno de los medios de desarrollo de la política ambiental, a través de cursos sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables; fomento al desarrollo de estudios interdisciplinarios; y promoción de jornadas ambientales y campañas de educación popular (parte III, título 2, Art. 14). Como parte del desarrollo de este Código, el 10 de julio de 1978 se promulgó el **Decreto 1337**, el cual crea una Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente conformada por actores de los sectores ambiental y educativo, y encargada de diseñar, asesorar y hacer seguimiento a la inclusión de los componentes de ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables en la programación curricular escolar.

La Constitución Política Nacional de 1991, en su artículo 8 señala que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Como parte de los derechos colectivos y del ambiente (capítulo III) está el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano. En correspondencia la educación, en tanto derecho de la persona y servicio público con una función social, adquiere responsabilidades constitucionales de formación ambiental.

La Constitución de 1991 señala también deberes del Estado para el logro de la educación ambiental.

Los siguientes hitos institucionales en relación con la educación ambiental, aparecen como desarrollo de la Constitución Política: las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 que hasta hoy orientan los sectores ambiental y educativo.

La Ley 99 de diciembre 22 de 1993 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Sistema Nacional Ambiental y reordena el sector público ambiental nacional, define que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Artículo 1.- Principios Generales Ambientales), actualizando de esta manera el marco de referencia conceptual de la discusión sobre la relación entre medio ambiente y desarrollo.

Esta Ley define como una función del Ministerio Medio Ambiente, “adoptar, conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional... los planes y programas docentes y el pènsum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental” (artículo 5º, numeral 9).

Para el nivel regional define como una de la funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: “Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional” (Artículo 31, Numeral 8).

El **Decreto 1743 de agosto 3 de 1994**, reglamentario de la Ley 115/94 por medio del cual se “instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio el Medio Ambiente”. En su artículo 1º señala que “...de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo a la Política Nacional de Educación Ambiental⁵, todos los establecimientos de educación formal del país... incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y/o nacionales con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos”. El Artículo 3º de este decreto orienta que estos proyectos deben ser diseñados y

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



desarrollados por toda la comunidad educativa (con el apoyo de otras instituciones académicas y otras organizaciones). Señalando así una herramienta para la construcción de procesos de formación ambiental que trascienda los límites mismos de la institución educativa y contribuyan, desde la competencia de la escuela, a la resolución de problemas ambientales.

El Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994 en sus aspectos pedagógicos y organizativos generales, presenta uno de los principales instrumentos para la autonomía escolar: El Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Según el artículo Art. 14 de este Decreto “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

2.1.2 La Política Nacional de Educación Ambiental

En el 2002 después de un largo proceso de construcción entre los aportes de la academia, de las miradas administrativas gubernamentales y de las múltiples experiencias que en el país se vienen desarrollado en torno a la formación ambiental, los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Educación Nacional expidieron la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual “busca coordinar acciones con todos los sectores, actores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática, y tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible en el cual viene empeñado el país”.

Esta política aporta un importante marco conceptual y metodológico básico para la educación ambiental en el país. Los aportes conceptuales sobre ambiente, sistema ambiental, educación ambiental, visión sistémica e

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



interdisciplinar son hoy referentes fundamentales en todos los centros educativos del país, a través de estos referentes se ha estado movilizando la construcción de un pensamiento ambiental en los educadores. Metodológicamente, la Política Nacional aporta una serie de estrategias tanto para el diseño y desarrollo de procesos de educación ambiental, como para la descentralización de la política y la efectiva coordinación entre los diferentes actores que componen el Sistema Nacional Ambiental. Cumpliendo con un principio de gradación normativa⁶, es esta política, en todos sus aspectos, el marco de referencia principal para el diseño y desarrollo de los Lineamientos para una Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca que estamos presentando.

3. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Cada una de las estrategias pedagógicas que se emprendan con el fin de fomentar una educación ambiental debe:

1. Fomentar en los estudiantes una conciencia crítica y reflexiva frente a los problemas ambientales nacionales, locales como internacionales. Además una conducta de toma de decisión responsable en el manejo y la gestión racional de los recursos de su entorno en el contexto del desarrollo sostenible.
2. General un modelo investigativo para evaluar e identificar los problemas y potencialidades del ambiente, teniendo presente la dinámica local y regional.
3. Preparar a los estudiantes y a la comunidad en general para saber, para el dialogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser.

DESPACHO ALCALDE



4. Desarrollar la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana factible de inducir en los procesos de formación en el campo educativo.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL: Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formales, no formales e informales.

4.1.1 ESPECIFICOS

1. Proporcionar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación-intersectorial e interinstitucional de las acciones de educación ambiental.
2. Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional, y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicos particularmente de participación y gestión y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población.
3. Propiciar la inclusión de la educación ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto.
4. General procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales.

DESPACHO ALCALDE



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



5. Proporcionar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

El esquema de organización del plan de Educación Ambiental MUNICIPAL se presenta en el siguiente cuadro:

TEMA ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Conocimiento y cultura ambiental	Educación ambiental	Proyectos ambientales escolares (PRAES)
		Cultura ambiental municipal
		Formación de promotores ambientales comunitario
		Educación ambiental para el sector publico
		Cultura del ahorro del agua
Educación ambiental formal		

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



6. TEMA ESTRATEGICO: CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL.

Integrar la ciencia y la tecnología a través del conocimiento científico y del saber popular para crear aptitudes en el manejo, conservación y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. También obtener a largo plazo un mayor conocimiento de la oferta ambiental del estado de los recursos naturales y del medio ambiente municipal, propiciando forma de explotación sostenible del medio físico biótico.

6.1 Objetivo

Generar conocimiento y cultura ambiental en los estudiantes del municipio del bagre, para la Gestión Sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

6.2 PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

Este programa tiene como objetivo el aprendizaje y el fomento de conceptos, procedimientos y aptitudes que propicien el uso adecuado, manejo, conservación y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente. Incluye los proyectos de:

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



6.2.1 Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)
Objetivo
Brindar asistencia técnica y apoyo presupuestal a las instituciones educativas del municipio de el Bagre, en el proceso de implementación de los proyectos ambientales escolares, en cumplimiento del decreto 1753 de 1994
Población Objeto
Comunidad de las instituciones educativas
Descripción
Desarrollo de un programa dirigido a la comunidad educativa sobre los conceptos y la metodología de diseño y ejecución de PRAES; teniendo como producto final la formulación o ajuste de los mismos en cada institución educativa, además de brindarse asesoría y acompañamiento para su implementación, apoyados con materiales, insumos y logística necesaria. Con este proyecto se pretende el aprendizaje de actitudes para la protección del ambiente en un entorno escolar donde interactúe teoría y la práctica. Esto facilita que los estudiantes comprendan la importancia del medio ambiente y sus distintos factores a nivel regional y nacional y como la sociedad puede racionalizar los recursos en beneficio de la colectividad.
Metas
100% de las Instituciones Educativas con PRAES formulados y operando
Indicadores
1. No de PRAES formulados/No de PRAES programados 2. No de PRAES programados/No de PRAES operando
Ejecución
Corto Plazo a largo plazo.
Financiación
CORANTIOQUIA, Municipio del Bagre e Instituciones educativas

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



6.2.2 Proyecto de cultura Ambiental Municipal
Objetivo
Construir una cultura ambiental en la población que permitan establecer relaciones sostenibles con el medio ambiente.
Población Objeto
Habitantes de la cabecera Municipal
Descripción
Mediante talleres de capacitación y actividades comunitarias se desarrollara una estrategia de uso racional, conservación y restauración de los recursos naturales, en búsqueda de la concientización y sensibilización. En los talleres se plantearan una serie de metas y actividades que tengan metas y acciones donde participe activamente la comunidad, instituciones, gremios en conclusión todos los actores sociales que involucren actividades de generen impactos sobre los recursos naturales. El personal prioritario a capacitar serán aquellos que se encuentran en las áreas de protección de los caños ya que están generando un gran impacto ambiental
Metas
30% de la población de la cabecera municipal
Indicadores
<ol style="list-style-type: none">1. No de talleres de educación ambiental programados/No de talleres desarrollados.2. No de personas capacitadas/No de personas programado a capacitar
Ejecución
La meta debe cumplirse en el Corto Plazo, sin embargo este porcentaje deberá ir aumentando en el mediano plazo y largo plazo
Financiación
CORANTIOQUIA, Municipio del Bagre e Instituciones educativas y organizaciones ambientales ONG

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



6.2.3 Formación de promotores ambientales comunitario
Objetivo
Capacitar, asesorar y prestar asistencia técnica a los líderes comunitarios para la implementación del programa
Población Objeto
Líderes Comunitarios.
Descripción
Proceso de capacitación a líderes dinamizadores con un amplio trabajo de capacitación, asesoría y asistencia técnica conducente a que las comunidades logren una comprensión y explicación de las causas y efectos de la dinámica socio ambiental de su habitat, se organicen y movilicen en torno a la formulación de alternativas de inversión para cambiar la realidad, al mismo tiempo que se puedan crear espacios de concertación frente a la administración municipal y CORPAMAG, para la ejecución de propuestas de desarrollo
Metas
Formar 50 promotores comunitarios y crear una red municipal PAC y afiliarla a la Red nacional PAC.
Indicadores
No de promotores comunitarios capacitados /No de promotores programados a capacitar. 1. Red PAC creada 2. Red PAC afiliada a la Red nacional
Ejecución
La meta debe cumplirse en el Corto Plazo a mediano plazo.
Financiación

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



6.2.4 Educación ambiental para el sector publico
Objetivo
Mejorar los conocimientos ambientales sobre gestión ambiental en los servidores públicos.
Población Objeto
Servidores públicos a nivel municipal incluyendo a aquellas personas que laboran por medio de contratos de prestación de servicios.
Descripción
Desarrollar un programa de capacitación donde se den a conocer los diferentes instrumentos que existen para hacer gestión ambiental y se adquieran habilidades administrativas que permitan mejorar la eficiencia de los procesos. Las capacitaciones incluyen estrategias pedagógicas y el desarrollo de material impreso y físico.
Metas
50% de los servidores capacitados en aspectos relacionados con el manejo de instrumentos para hacer gestión ambiental
Indicadores
<ol style="list-style-type: none">1. # de personas capacitadas en gestión ambiental/# de personas programados a capacitar2. # de eventos de capacitación ambiental a funcionarios públicos realizadas/# de eventos
Ejecución
La meta debe cumplirse en el Corto Plazo. (Continuo)
Financiación

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



6.2.5 Proyecto de cultura de ahorro del agua
Objetivo
Realizar el programa de ahorro eficiente y uso del agua en la cabecera municipal con el fin de articular la conservación y el manejo adecuado del recurso de consumo humano para aumentar la eficiencia en el abastecimiento de la demanda.
Población Objeto
Habitantes de la cabecera Municipal
Descripción
<p>El proyecto se diseñará como un conjunto de acciones y procesos encaminados a lograr la máxima racionalidad y concientización ambiental de la comunidad beneficiaria del acueducto municipal los acueductos, buscando destacar las necesidades de conservación, defensa, protección y mejora del entorno, especialmente en el uso y manejo del agua. Las actividades consisten en material impreso, programa radial, capacitaciones que se desarrollarán en el área urbana y rural, haciendo énfasis a los usuarios de los servicios de acueducto. Las Jornadas Educativas se orientan a fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none">1. los programas de uso eficiente y ahorro del agua que por mandato de la Ley 373 de 1997 deben formular y ejecutar las entidades que prestan servicio de acueducto.2. apoyar las actividades de proyección a la comunidad que deben adelantar los estudiantes de 10 y 11 grado y media académica.3. facilitar los procesos de asistencia técnica y capacitación que deben adelantar las Unidades de Agua departamentales o dependencias que hagan sus veces
Metas
80% de usuarios de acueductos y el 100% de los acueductos con estrategias de manejo y conservación del agua
Indicadores
<ol style="list-style-type: none">1. # de jornadas educativas realizadas/# de jornadas educativas programadas2. # de personas capacitadas/# de personas programadas para capacitar
Ejecución Corto y Mediano plazo.
Financiación
Empresas Publicas y Alcaldía Municipal

DESPACHO ALCALDE



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



6.2.6 Proyecto Educación Ambiental Formal
Objetivo
Desarrollar un programa de educación formal en el área ambiental
Población Objeto
Población urbana con grado
Descripción
Realizar en el marco de proceso formal educativo, para conducir a certificaciones o grados, a nivel técnico superior o tecnológico un programa relacionado con el área ambiental. La forma de expresión de esta educación va desde la incorporación de la dimensión ambiental de manera transversal en el currículo, hasta la inserción de asignaturas complementarias como de las ciencias sociales y el desarrollo. Puede ser netamente ambiental o en unión con otra área como sanitaria, forestal, desarrollo, etc.
Metas
40 personas con formación técnica y/o tecnológica en el área ambiental
Indicadores
<ol style="list-style-type: none">1. # de egresados como técnicos y/o tecnólogos en el área ambiental/# de personas programadas a formar en el área ambiental.2. # de programas técnicos y/o tecnólogos en el área ambiental ejecutados/# de programas técnicos y/o tecnólogos en el área ambiental programados
Ejecución
Mediano Plazo
Financiación
CORANTIOQUIA, Municipio del Bagre e Instituciones educativas, SENA

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



7. CONSIDERACIONES FINALES

Usualmente se cree que las Instituciones Educativas no son riesgosas para el ambiente y que no hay problemas de seguridad e higiene, sin embargo, dada la labor que practican, en la mayoría de las ocasiones cuentan con laboratorios y talleres en donde se usan sustancias peligrosas, en cantidades relativamente bajas, o practican labores en las cuales deben ponerse en evidencia la seguridad del alumnado y de los trabajadores (docentes y/o no-docentes); por esto es que deben vigilarse más profundamente, y “enseñar con el ejemplo”. La educación ambiental no debe ser solo discursos o cátedras muy bien organizadas, deben ser practicadas día a día, momento a momento en las instituciones educativas, de esa forma concretamos dos objetivos el primero aprender sobre el cuidado del ambiente, la seguridad y la higiene, y el segundo contar con estudiantes convencidos de su papel en la sociedad, de la importancia de conservar el entorno y capacitados para realizar estas labores como algo inherente a sus costumbres o disciplinas cotidianas.

Esta propuesta pretende precisamente eso, hacer de cada institución educativa un ejemplo para los educandos y para la sociedad, salvaguardar la integridad de la comunidad institucional y de los alrededores e integrar a los conocimientos enseñados las practicas del buen manejo de ambiente, seguridad e higiene a través de aprendizajes significativos, el “enseñar a hacer” y el “aprender haciendo”

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
DE LA MANO CON EL PUEBLO



BIBLIOGRAFIA

Programa Nacional de educación Ambiental, Ministerio de Educación Nacional <http://64.76.190.172/prae/contenidos/index.php#>(Noviembre 2012)
Educación Ambiental y Biodiversidad http://www.humboltdt.org.co/chmcolombia/servicios/jsp/educación_am/entender.htm (Noviembre 2012).
Politica Nacional de Educación Ambiental http://www.cundinamarca.gov.co/cundinamarca/Archivos/FILE_ENTIDAD_ADES/FILE_ENTIDADES45431.pdf (Noviembre 2012).
Ley 99 de 1993 <http://www.ucc.edu.co/normatividad/Documents/Normatividad/Ley%209%20de%2093.pdf> (Noviembre 2012)

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co